Asunción, 12 de ENERO de 2021.-

ICEO N° 002/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Lic. Ismael Acosta Conde**, Encargado de Despacho – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos y del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa; el **Sr. Arnulfo Méndez Chena,** Encargado de Despacho – Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante) y la **Abg. Cicinia Irala de Cáceres**, Técnico – Departamento de Servicios Generales; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647**, fue aprobado por **Resolución S2 N° 101 del Consejo de Superintendencia Secretaria N°2 N° 102** de fecha 26/11/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 60.000.000(Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 44.848.115 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento quince).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce meses).-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	274/2020	0983 525 469
2	2 DE JULIO S.R.L.	271/2020	021 904 752
3	3 C S.R.L.	272/2020	021 - 585 432
4	4 HERMANOS S.R.L.	273/2020	0983 420 150
5	DON MANUEL SOCIEDAD ANONIMA	275/2020	021 760 516

La fecha de presentación de ofertas fue fijada por Adenda N° 1 para el día ***29/12/2020*** *a las* ***09:15hs***. *y* la apertura de sobres a las ***09:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se ha presentado una sola oferta.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de la Oferta presentada**

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
			MONTO EN ₲.	
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	42.405.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL)	2.200.000 (GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL)	marina_delsol7@hotmail.com
2	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	25.427.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL)	900.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MIL)	comercial2dejulio@hotmail.com

b) **Observaciones:**

1) **MARINA DEL SOL S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Declaración Jurada de impuesto a la renta, correspondientes al año 2019 y Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

2) **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar y Especificaciones técnicas ofertadas.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.** y **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 88/20** de fecha **31/12/2020** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 513/2020** de fecha **31/12/2020**:

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:* ***Obs.: En la Constancia de presentación no consta el nombre de la firmante.-***
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 04/2021** de fecha **07/01/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:* ***En la constancia de presentación no consta el nombre de la firmante.-***

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en la "*Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19" presentada por* el oferente Marina de Sol S.R.L. como parte de su oferta y como documentación adicional no se visualizan los nombres de los integrantes de la sociedad ni del firmante de la oferta.-

- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.* ***No Cumple.-***

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Marina de Sol S.R.L. ha presentado como documentación adicional requerida por NCEO N° 513/2020 una copia del Formulario N° 158 "Estados Financieros Versión 2"; y no ha adjuntado la "*Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019*";

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.** queda ***DESCALIFICADA***, conforme al Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" – Decreto N° 2992/2019.-

b) **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.:** **NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

- ✓ Formulario de Oferta **(*) SUSTANCIAL** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]; **Obs.: No se adecua al formato establecido en el PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente no se ajusta al formulario que debe ser descargado del SICP:

Formulario de Oferta – SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387647

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Formulario de Oferta – COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

3

56

Compra - Venta de Frutos del País - Productos Alimenticios - Artículos de Electricidad Electrodomésticos - Ferretería - Librería - Papelería - Insumos para Impresoras Hp, Tintas y Toner - Artículos de Limpieza - Materiales para Construcción - Muebles Metálicos - Mobiliarios- Herrería en General - Reforestación - Cerramiento Perimetral - Construcción de Alambrados - Siembras de Plantas Ornamentales y Frutales - Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes- Construcción de Tinglados - Construcción de Sistemas de Protección Solar para Huertas y Viveros- Reproducción de Plantas; Frutales, Hornamentales y para Madera - Asistencia de Regadíos de Huertas y Viveros - Importaciones - Exportaciones - Distribuciones

R.U.C.: 80022970-3

Formulario de Oferta.

ID No. 387.647

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **2 DE JULIO SRL**

RUC: **80022970-3**

Dirección: **RIO ITAMBEY ENTRE BRASILIA Y OVERAVA**

Números de teléfono: **904-752/ 901-685/ 920-762**

Dirección de correo electrónico: **comercial2dejulio@hotmail.com**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar dianamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.
Ruc. 80022970-3

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Telefax: 904 752 - 901 685 - 920 762

Email: comercial2dejulio@hotmail.com
Lambaré, Paraguay

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**queda ***DESCALIFICADA***, conforme al Inciso a del Art. 61° Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: "…*El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…*".-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647,** , teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ismael Acosta Conde
Director de Tecnología

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Ma. Carmen Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

Asunción, 15 de **ENERO** de 2021.-

ICEO N° 004/2021

INFORME COMPLEMENTARIO AL ICEO Nro. 002/2021

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Lic. Ismael Acosta Conde**, Encargado de Despacho – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos y del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa; el **Sr. Arnulfo Méndez Chena**, Encargado de Despacho – Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante) y la **Abg. Cicinia Irala de Cáceres**, Técnico – Departamento de Servicios Generales; elevan a continuación el **Informe Complementario de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 387.647** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

Se modifica el último del Numeral 1 "DATOS DEL LLAMADO" del **ICEO Nro. 002/2021** de fecha **12/01/2021, permaneciendo invariables los demás numerales**:

1. **DATOS DEL LLAMADO**

Se modifica el último párrafo, y queda redactado como sigue:

"...La fecha de presentación de ofertas fue fijada por Adenda N° 1 para el día 29/12/2020 a las 09:15hs. y la apertura de sobres a las 09:30 hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos ofertas...".-

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ismael Acosta Conde
Director de Finanzas

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Ma. Cicinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

P/O
Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa